



## COMARCA

Avda. M<sup>a</sup> Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)  
Tel. 976 811880 Fax 976 811807

C.I.F. P5000032B  
valdejalon.sedelectronica.es

DIR: L06020016  
www.valdejalon.es

### ANUNCIO

**Con fecha 11 de junio de 2019, la Presidenta en funciones de la Comarca de Valdejalón dictó la Resolución nº139 /2019, con el siguiente contenido:**

**“PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos correspondiente al proceso selectivo convocado para la creación de una bolsa de empleo temporal de personal de limpieza del servicio de duchas y lavandería de temporeros en la Comarca de Valdejalón:

#### LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE
Dragusanu Barbu	Elena
Fernández García	M <sup>a</sup> Carmen
Giménez Clavería	Jonatan
Jiménez Giménez	Alex
López Navarro	Mercedes
Membrado Ruiz	Isabel
Molpeceres Castrillo	Oscar
Morales Rovira	Carlos
Muñoz Leros	Inés

**SEGUNDO.** – Dar traslado de la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Valoración para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.** - Ordenar la Publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web [www. valdejalon.es](http://www.valdejalon.es).”



## COMARCA

Avda. M<sup>a</sup> Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)  
Tel. 976 811880 Fax 976 811807

C.I.F. P5000032B  
valdejalon.sedelectronica.es

DIR: L06020016  
www.valdejalon.es

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Almunia de Doña Godina, firmado electrónicamente al margen por la Presidenta en funciones de la Comarca de Valdejalón, D<sup>a</sup> Marta Gimeno Hernández.